



Juzgado Promiscuo Municipal -Castilla La Nueva - Meta.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LAURA ROZO ESTÉVEZ
DEMANDADO: JIMMY HERNÁN CARRERA CABEZAS
RADICADO: 501504089001-2020-00124-00
AUTO: 22 21

Castilla La Nueva, Meta, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

I. ASUNTO

Resolver lo que en derecho corresponde respecto del recurso de reposición interpuesto por el demandado frente al mandamiento de pago dictado en su contra en el proceso de la referencia.

II. CONSIDERACIONES

- 2.1 De acuerdo con lo previsto en el inciso tercero del Artículo 318 de la ley 1564 de 2.012, que se ocupa de la oportunidad para interponer el recurso de reposición: "Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto"
- 2.2 Tal como lo subraya el señor apoderado de la parte actora, y de conformidad con lo previsto sobre el particular en el decreto 806 de 2.020, el recurso debió interponerse antes de las 5 pm del día 16 de diciembre de 2.020, y teniendo en cuenta que este fue enviado el día 17 a las 6:30 pm, lo que implica que solo se considera radicado a las 07:30 horas del día 18 de diciembre de 2.020, el recurso se interpuso de manera extemporánea, lo que impone su rechazo.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta;

RESUELVE

RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por el demandado JIMMY HERNÁN CARRERA CABEZAS, contra el mandamiento de pago dictado en su contra en el asunto de la referencia.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

Firmado Por:

LIBARDO HERRERA PARRADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60185dcf5c9f4fa6da8f01f7622a0b1e9f3d9e28fa091fdcf5e2d4df31e21d4**

Documento generado en 21/01/2021 03:01:19 PM